

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de doña Carmen Bascón Berrios  
Lucena (Córdoba)**

Núm. 10.194/2011

**Anuncio de subasta**

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago saber:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129, de la Ley Hipotecaria, de las fincas urbanas hipotecadas que más adelante se indican, todas ellas ubicadas en Lucena (Córdoba), en el Conjunto Residencial denominado "Arenal Lucena", situado en la parcela M9 del P.P. del Sector O1 del P.G.O.U, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Lucena nº Dos.

2.- Procediendo a la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba). La fecha prevista para la primera subasta será el día 30 de enero de 2012, a las 11'00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resulte fallida, se celebrará la segunda subasta el día 24 de febrero de 2012, a las 11'00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 23 de marzo de 2012, a las 11'00 horas. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 3 de abril de 2012.

Las fincas hipotecadas y el tipo que ha de servir de base para la 1ª subasta son las siguientes:

- Piso-vivienda número 3, en planta baja, del portal 15. Tiene una superficie construida 98,67 m2, finca nº 39.134, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 96.849,27 €.

- Piso-vivienda número 3, en planta segunda, del portal 4. Tiene una superficie construida 113,31 m2, finca nº 38.987, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 107.077,95 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta tercera, del portal 4. Tiene una superficie construida 127,24 m2, finca nº 38.989, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 125.585,88 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta ático, del portal 5. Tiene

una superficie construida 123,78 m2, finca nº 39.006, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 138.350,10 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta baja, del portal 15. Tiene una superficie construida 99,30 m2, finca nº 39.133, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 97.144,11 €.

- Piso-vivienda número 1, en planta ático, del portal 15. Tiene una superficie construida 125,29 m2, finca nº 39.148, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 145.443,48 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta baja, del portal 2. Tiene una superficie construida 100,77 m2, finca nº 38.948, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 96.360,26 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta ático, del portal 16. Tiene una superficie construida 129,61 m2, finca nº 39.166, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 138.706,82 €.

- Piso-vivienda número 3, en planta baja, del portal 16. Tiene una superficie construida 98,67 m2, finca nº 39.152, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 102.760,25 €.

- Piso-vivienda número 1, en planta ático, del portal 1. Tiene una superficie construida 109,45 m2, finca nº 38.945, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 129.435,70 €.

El tipo que servirá de base a la segunda subasta es el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera subasta y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Lucena a 24 de noviembre de 2011.- La Notario, María del Carmen Bascón Berrios.